Bases de la Rifa Aladina 2026

Fundación Aladina, con domicilio fiscal en Madrid, Calle Tomás Bretón 50-52, código postal 28045, y C.I.F. G84489954, organiza una rifa benéfica de ámbito nacional en la que se participa mediante la compra de papeletas, a un precio unitario de 2,50 € por papeleta.

La participación en la presente rifa implica la aceptación por parte del participante de las presentes bases, así como de los criterios aplicables por Fundación Aladina en el desarrollo de la misma.

Las presentes bases permanecerán publicadas y accesibles en https://aladinaxmas.org/rifa-aladina/ durante toda la vigencia de la rifa.

Primera.- Vigencia

1.1. La Rifa Aladina entrará en vigor el día **14 de octubre de 2026** y finalizará el día **13 de diciembre** de 2026 a las **23:59** horas.

1.2. El sorteo se celebrará el día **14 de diciembre** y el listado de papeletas premiadas se dará a conocer el día **15 de diciembre** mediante su publicación en la web www.aladinaxmas.org, así como por cualquier otro medio que Fundación Aladina considere oportuno a tales efectos.

Segunda.- Requisitos para la participación

2.1. Podrán participar todas aquellas personas que compren una papeleta de participación en la Rifa Aladina, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en España.

2.2. Podrán participar en la Rifa Aladina los empleados, colaboradores y voluntarios de Fundación Aladina, los miembros de su Patronato y los familiares de todos ellos, siempre que cumplan los requisitos previstos en el apartado 2.1. No obstante, quedan excluidas de la participación las personas que intervengan directamente en la organización o en la celebración del sorteo.

Tercera.- Modalidades de participación

3.1. La participación en la Rifa Aladina podrá realizarse:

- A través de la página web aladinaxmas.org, hasta el **13 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas.**
- Presencialmente, mediante la compra de papeletas físicas durante los días **28 y 29 de noviembre** en el evento Aladina Xmas Weekend, organizado por Fundación Aladina en el hotel NH Collection Eurobuilding de Madrid así como a embajadores y colaboradores autorizados. La venta de papeletas físicas finalizará el domingo **6 de diciembre de 2026** a las 23:59h

3.2. Cada papeleta lleva asociado un número único y participa en el sorteo de forma independiente. Todos los números de papeleta que se hayan vendido entrarán a formar parte de la rifa.

3.3. No existe límite en el número de papeletas que una misma persona puede adquirir. Cada papeleta opta a un único premio y, en consecuencia, una misma persona podrá resultar ganadora de tantos premios como papeletas premiadas posea.

3.4. El premio queda vinculado al número de la papeleta y no a la identidad de quien la adquirió. Corresponde al portador de la papeleta premiada acreditar su posesión para reclamar el premio, en los términos previstos en la cláusula Sexta.

Cuarta.- Premios

4.1. La relación de premios de la Rifa Aladina 2026, así como sus características, se encuentra publicada y permanentemente accesible en la misma página en la que se publican las presentes bases: https://aladinaxmas.org/rifa-aladina/.

4.2. No están incluidos los gastos de desplazamiento, envío o alojamiento asociados al disfrute o a la recogida del premio, que serán por cuenta de los ganadores.

4.3. En ningún caso el premio podrá ser sustituido por dinero en metálico ni por cualquier otra prestación.

Quinta.- Sorteo

5.1. Entre todas las papeletas vendidas se sortearán los premios, asignando un único premio por papeleta premiada.

5.2. El sorteo se celebrará el día **14 de diciembre 2026** mediante una plataforma de atribución aleatoria de ganadores. La identidad de la plataforma utilizada se hará constar junto con la publicación del listado de papeletas premiadas.

Sexta.- Comunicación de los premios y reclamación

6.1. El listado de números de papeleta premiados se publicará el día **15 de diciembre** en la web www.aladinaxmas.org, donde permanecerá accesible hasta el **15 de marzo de 2027**.

6.2. Adicionalmente, en el caso de las papeletas adquiridas a través de la página web, Fundación Aladina remitirá una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de la compra.

6.3. En el caso de las papeletas adquiridas presencialmente, y dado que Fundación Aladina no dispone de los datos de contacto del comprador, corresponde al portador de la papeleta consultar el listado publicado en la web para comprobar si su número ha resultado premiado.

6.4. El portador de una papeleta premiada deberá reclamar el premio antes del **15 de marzo de 2027**, dirigiéndose a Fundación Aladina a través del correo electrónico rifa@aladina.org y aportando una copia de la papeleta premiada junto con los datos que le sean solicitados.

6.5. El portador de la papeleta premiada es responsable de aportar datos veraces, completos y exactos. La aportación de datos inexactos o la negativa a aportar los datos solicitados implicará la pérdida del derecho al premio.

6.6 El portador puede renunciar enviando correo a rifa@aladina.org antes de la fecha límite de reclamación, con los tres documentos: datos personales de quien compró la papeleta, copia del DNI de quien renuncia, y justificante de la papeleta en PDF si fue compra online o JPG si fue física.

6.7 La renuncia surte efecto cuando la Fundación confirma la recepción de la documentación completa, es irrevocable y no da derecho a devolución del importe de la papeleta.

Séptima.- Entrega y recogida de los premios

7.1. El horario y los días en los que se podrán recoger los premios se publicarán junto con el listado de papeletas premiadas. Ante cualquier duda sobre la recogida de los mismos, el ganador podrá ponerse en contacto con Fundación Aladina a través del correo electrónico rifa@aladina.org.

7.2. Si entre los premios hubiera alguno que no se almacene en la sede Fundación Aladina, por cualquier causa, se indicará de forma clara y unívoca en el listado de papeletas premiadas. Estos premios deberán recogerse en su lugar de almacenamiento, y Fundación Aladina no asumirá en ningún caso los gastos, totales o parciales, derivados de su envío o recogida.

Octava.- Premios no reclamados o renunciados

8.1. Transcurrido el **15 de marzo de 2027** sin que el premio haya sido reclamado, o sin que el portador de la papeleta premiada haya aportado la documentación y los datos requeridos, el premio se considerará no reclamado.

8.2. Los premios no reclamados quedarán a disposición de Fundación Aladina, que decidirá sobre su destino conforme a sus fines fundacionales.

8.3. Los premios renunciados reciben el mismo tratamiento que los no reclamados: quedan a disposición de la Fundación.

Novena.- Autorizaciones

9.1. La participación en la rifa implica la autorización por parte de los ganadores a Fundación Aladina para utilizar publicitariamente su nombre, apellidos y localidad.

9.2. Los citados datos podrán ser publicados en la página web www.aladinaxmas.org, así como en cualquier otro medio a criterio de Fundación Aladina y a los solos efectos de dar a conocer a los ganadores de la Rifa Aladina. La negativa a que sean publicados los datos implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

Décima.- Modificación de las presentes bases

10.1. En casos de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, Fundación Aladina se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el periodo de vigencia, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

Undécima.- Responsabilidad

11.1. Fundación Aladina está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.2. Al ser la rifa accesible a través de Internet, Fundación Aladina no puede garantizar el acceso continuado a la misma, que puede verse restringido ocasionalmente debido a cortes de suministro, mantenimiento, reparaciones o cualquier otra causa no imputable a Fundación Aladina.

Duodécima.- Fiscalidad

12.1. Se informa de que los ganadores se harán cargo de cualquier gasto asociado al premio y de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto en su caso, y de que el premio no es canjeable en metálico.

12.2. Es obligación de los ganadores el cumplimiento de sus obligaciones personales tributarias derivadas de la obtención del premio.

Decimotercera.- Datos personales

13.1. Los datos personales aportados a los efectos de la rifa serán tratados por Fundación Aladina de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos aplicable y según lo estipulado en la Política de Privacidad de Fundación Aladina, accesible en https://aladinaxmas.org/politica-de-privacidad/. En particular, los datos personales proporcionados serán tratados con la finalidad de permitir y gestionar la participación en la rifa y la entrega de los premios. La base que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato en el que el interesado es parte, conforme al artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la rifa y, posteriormente, durante un plazo de 5 años para la atención de posibles responsabilidades derivadas de la relación con el participante.

13.2. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y supresión dirigiéndose a Fundación Aladina a través de la dirección de correo electrónico y la dirección postal que constan en la Política de Privacidad, o contactando con el Delegado de Protección de Datos en dpo@aladina.org. Del mismo modo, los participantes tienen derecho a retirar los consentimientos inicialmente prestados y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Decimocuarta.- Derecho de desistimiento

14.1. En el caso de las papeletas adquiridas a través de la página web, el participante podrá ejercer su derecho de desistimiento en los términos y plazos previstos en los Términos y Condiciones del sitio web, siempre y cuando el sorteo no se haya celebrado todavía.

Decimoquinta.- Reclamaciones

15.1. Los participantes podrán dirigir sus quejas y reclamaciones relativas a la Rifa Aladina al correo electrónico rifa@aladina.org, comprometiéndose la Fundación Aladina a atenderlas lo antes posible y, en cualquier caso, en el plazo de un mes desde su presentación.

Decimosexta.- Otros aspectos

16.1. Las presentes bases se interpretarán de conformidad con la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes bases serán competentes los tribunales españoles.

16.2. El hecho de participar o intentar participar en la Rifa Aladina implica la aceptación de las presentes bases. En caso de situaciones no previstas, el organizador decidirá en cada momento.